



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO. AÑOS MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y QVATRO.

Año

En la Villa de Molina en veinte y quatro día del mes de Diciembre mill setecientos quarenta y quatro años. Yo el Sr. Antonio de Jimenez y Simon Ferraz Alcaldes ordinarios de ella, Dizeon que en el día de oñ. ha[n]do de su Obisado. el orden imp[re]sionado de su Mage[st]ad que tra[n]s Indulto de Deserronia y para anu[n]cia de todo y para que el vecino a que compete, ante el Sr. Servicio. Mandaron se publique Bando de oña orden. firmando Copia de ella, en la parte pp[ia] y acostumbrada de esta Villa, y fecho se ponga en primer Concreto. en el libro de p[re]dicas Corriente; y por ende así proveieron Mandaron y firmaron

J. Jimenez

[Signature]
Dizeo

Nada

Doyle que hoy es de mi zano es para el edicto y un mandado de laus y un modo de la ley de en el...

